



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 26/2019 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA FINANCIAR PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 1.135.200,00 €

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 8 de julio de 2019, cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 27 de junio de 2019, se recibe del Servicio de Atención Social solicitud para la tramitación del expediente de Generación de Crédito por ingresos de aportación dineraria de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias para prestaciones básicas de Servicios Sociales, donde consta, entre otros extremos, lo siguiente:

“En este Organismo Autónomo de Atención Social (IMAS) se ha recibido la Orden de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor determinadas Corporaciones Locales Canarias, para financiar prestaciones básicas de Servicios Sociales, en las cantidades consignadas en el protocolo General de actuación suscrito entre dicha Consejería y la Federación Canaria de Municipios el 4 de abril del corriente año. (ORDEN LOR2019CA00380 de 12/06/2019)

Al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife le corresponde el importe de 1.135.200,00 €, que se deberá ejecutar hasta el 31 de octubre 2019.

Desde este Organismo de Atención Social, se ha presentado un proyecto denominado “Personas Mayores en situación de vulnerabilidad” por importe de 1.135.200,00 se deberá ejecutar desde este Organismo Autónomo.

A los efectos de posibilitar la correcta ejecución y posterior justificación de los fondos percibidos, se ruega que, a la mayor brevedad posible, se realice la oportuna modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos, para la posterior transferencia a este Organismo Autónomo (IMAS) del importe de 1.135.200,00 € que se ejecutarán con gastos corrientes de mantenimiento y prestaciones, Todo ello, previa creación del oportuno Proyecto de gastos por el mencionado importe, sin recursos propios..”

SEGUNDO: Entre la documentación suministrada por parte del Servicio de

Código Seguro De Verificación	3FzELcW5D19TE7TKJK6ieA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	09/08/2019 13:02:59
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3FzELcW5D19TE7TKJK6ieA==		



Atención Social figuran los siguientes documentos:

- Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda de 12 de junio de 2019 por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinadas Corporaciones Locales Canarias, para financiar prestaciones básicas de servicios sociales, en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito entre este Departamento y la Federación Canaria de Municipios el 4 de abril de 2019, por la que se concede al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife 1.135.200,00 € para el proyecto “Personas mayores en situación de vulnerabilidad”.
- Resolución de la Directora General de Políticas Sociales e Inmigración de 17 de junio de 2019 por la que se interesa de la Consejería de Hacienda el abono del 100% anticipado de las aportaciones dinerarias concedidas mediante la orden nº LOR2019CA00380 descrita en el punto anterior.
- Alta en Módulo de subvención, con el siguiente detalle.

Subvención	Proyecto de Gasto	Agente Financiador	Importe	Código de Subvención
“Prestaciones Básicas de Servicios Sociales 2019”	2019/3/51/2	Gobierno de Canarias S3511001D	1.135.200,00	2019/2/7

- Documento contable de Compromiso de Ingreso con número de operación 920191000111 por importe de 1.135.000,00 euros asignado al proyecto 2019/3/51/2 “Subvención Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales 2019”, con código de Subvención 2019/2/7 y Agente Financiador: Gobierno de Canarias.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En este sentido, consta copia de la Orden de la Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda de 12 de junio de 2019 por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinadas Corporaciones Locales Canarias, para financiar prestaciones básicas de servicios sociales, en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito entre este Departamento y la Federación Canaria de Municipios el 4 de abril de 2019, por la que se concede al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife 1.135.200,00 € para el proyecto “Personas mayores en situación de vulnerabilidad”,

Código Seguro De Verificación	3FzELcW5D19TE7TKJK6ieA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	09/08/2019 13:02:59
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3FzELcW5D19TE7TKJK6ieA==		



aportándose, además el Documento contable de Compromiso de Ingreso mencionado en Antecedente de Hecho Segundo.

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.2 letra e) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 26/2019, modalidad Generación de Crédito por importe de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (1.135.200,00 €), POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES 2019, conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	1.135.200,00
D4110.23100.41480 Proyecto 2019/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales 2019"	1.135.200,00
ALTA DE INGRESO	1.135.200,00
45002 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad Proyecto 2019/3/51/2 "Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales 2019" Código Subvención 2019/2/7	1.135.200,00

...//"

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de conformidad de la Intervención General de la Corporación emitido el 8 de agosto de 2019 haciendo constar el carácter resolutorio de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de

Código Seguro De Verificación	3FzELcW5D19TE7TKJK6ieA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	09/08/2019 13:02:59
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3FzELcW5D19TE7TKJK6ieA==		




acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 26/2019, modalidad Generación de Crédito por importe de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (1.135.200,00 €), POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES 2019, conforme al siguiente detalle:

ALTA DE GASTO	1.135.200,00
D4110.23100.41480 Proyecto 2019/3/51/2 “Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales 2019”	1.135.200,00
ALTA DE INGRESO	1.135.200,00
45002 Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad Proyecto 2019/3/51/2 “Protocolo CA-FECAM Prestaciones Básicas Servicios Sociales 2019” Código Subvención 2019/2/7	1.135.200,00

Código Seguro De Verificación	3FzELcW5D19TE7TKJK6ieA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	09/08/2019 13:02:59	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3FzELcW5D19TE7TKJK6ieA==			